I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001941

DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

Cerrillos, 08 OCT 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4891/2013; el Memorándum N°1000/707/2013 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/140/2013, N°202/994/2013, N°202/1192/2013 y N°202/1541/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo sostenido en la Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, celebrada con fecha 03 de enero de 2013, sancionado por Decreto Exento N°202/140/2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/994/2013, se llamó a Propuesta Pública denominada **"Auditoria Externa de la Ejecución Presupuestaria y el Estado de Situación Financiera de la Municipalidad, 2°. Llamado" ID 812-15-LP13,** cuyas aclaraciones fueron sancionadas mediante Decreto Exento N°202/1192/2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1541/2013, se adjudicó la Propuesta Pública denominada **"Auditoria Externa de la Ejecución Presupuestaria y el Estado de Situación Financiera de la Municipalidad, 2°. Llamado" ID 812-15-LP13,** a la empresa **FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA,** R.U.T. N°77.222.100-2, por un valor total de $66.500.000.- exento de I.V.A.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"Auditoria Externa de la Ejecución Presupuestaria y el Estado de Situación Financiera de la Municipalidad, 2°. Llamado",** suscrito con fecha 07 de octubre de 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y la empresa **FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA,** R.U.T. N°77.222.100-2, representada por don **Franco Angelo Fortunato Gautier**, cédula de identidad N°9.142.964-0, para que realice la auditoría externa de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera de la Municipalidad de Cerrillos, de acuerdo a lo contemplado en las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas respectivas.

2. El contrato tendrá una duración de 147 días a contar del día siguiente hábil a la fecha de la suscripción del mismo, en conformidad a lo establecido en el punto vigésimo séptimo de las Bases Administrativas Generales.

3. El valor total por el servicio contratado es la suma de $66.500.000.- (sesenta y seis millones quinientos mil pesos) exento de IVA. Este valor no considera reajuste, ni aumentos de presupuesto, ni otro tipo de modificación.

4. La cantidad a pagar por la Municipalidad corresponderá a los montos indicados por el contratista.

DIRECCIÓN JURÍDICA

DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

5. El precio se pagará en cinco cuotas iguales, La primeras cuatro cuotas comprenderán los períodos 2005-2006, 2007-2008, 2009-2010 y 2011-2012.

5.1. Cada pago se efectuará una vez recepcionado conforme el informe respectivo ´por la Unidad Técnica en conjunto con la Dirección Jurídica.

5.2. El quinto estado de pago se realizará considerando lo indicado en el punto tres, letra b), letra f), de las Especificaciones Técnicas.

5.3. Los estados de pago estarán sujetos al siguiente procedimiento:

a.- Tabla en que figure la programación ofertada de las partidas y el avance efectivo de éstas.
b.- Factura, o documento tributario correspondiente, a nombre de la Municipalidad de Cerrillos.
c.- Copia de toda la documentación necesaria que sirva de base al estado de pago archivado en carpetas o archivadores según tamaño.
d.- Formato estado de pago donde se señale el monto del contrato, fecha de inicio, avance a la fecha y monto del estado de pago expresado en pesos.
e.- Fotocopia de pago de estados previsionales del equipo de trabajo, en caso que sea procedente.

6. Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de boleta de garantía N°4889641, a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por la suma de $3.3250.000.- (tres millones trescientos veinticinco mil pesos), equivalente al 5% del valor del contrato, emitida por Banco Santander con fecha 13 de septiembre de 2013, con vencimiento al 30 de mayo de 2014. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

6.1. Esta garantía será restituida una vez efectuada la recepción conforme de todos los servicios y cumplidas íntegramente las obligaciones contractuales.

6.2. El término anticipado del contrato por las causales estipuladas en este dará derecho a esta Municipalidad para hacer efectivo su cobro, en forma administrativa y sin forma de juicio.

7. La Unidad Técnica que supervise la ejecución de este contrato, sólo podrá autorizar modificaciones al proyecto en casos justificados técnicamente.

7.1. En caso que el contratista solicite su modificación deberá realizar una presentación por escrito, fundamentando su petición, a la Unidad Técnica quien determinará la factibilidad de la misma.

7.2. Las modificaciones de contrato por aumento de plazo deberán ser por causa no imputable al contratista.

8. El contrato podrá terminar por liquidación final del mismo o alguna de las formas anticipadas, esto es, resolución, resciliación, y término por decisión del mandante, de acuerdo a lo consignado en el punto 28° de las Bases Administrativas Generales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001941

DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

9. La supervisión del servicio por parte de la Municipalidad corresponderá a don Raúl Ramírez López.

10. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de la empresa **FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA**, son los siguientes: don **FRANCO ANGELO FORTUNATO GAUTIER** y don **LUIS EDUARDO FLORES BASAEZ**, en un 99% y 1% cada uno, respectivamente, según se verifica en escritura pública de modificación de sociedad de fecha 20 de julio de 2006, suscrita ante Notario Público don Marcos Andrés Díaz León, Titular de la Notaría de Valparaíso.

11. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

12. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los oferentes que se presentaron a la presente licitación.

13. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 22.11.001-2 "Servicio Técnico y Profesional – Otros", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Administradora Municipal
Tesorería Municipal
Secplan
I.T.S. don Raúl Ramírez L.
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA